Decreto.

El presente libro compuesto de cincuenta folios numerados del 1 al 50 se destina a libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de este pueblo para el actual año de 1916, el cual no se entrega hoy por no existir en este pueblo el papel del timbre correspondiente.

Dado en Mollet a primero de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
José Ribas

El S. y C.
El Secretario.
José Ventura

Concejales que cesan

D. Juan Sans
" Miquel Palau
" Bartolomé Font
" José Ribas
" Juan Jura

Concejales que continuan.

D. Nicasio Angosa
" Vicente Camps
" Juan Coca
" Esteban Prat
" Federico Ros

Concejales entrantes

D. José Ribas Falguera
" Juan Moreto Riera
Celestino Ventura

Sesion inaugural.

Primera parte.

En el pueblo de Mollet á primero de Enero de mil novecientos diez y seis, y previamente invitados, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Ribas Falguera, los señores Concejales que continuan en sus cargos y los entrantes que al margen se expresan para celebrar la sesion inaugural del bienio que empieza hoy; y abierta por el Sr Presidente, dispuso que por mi el Secretario, se diera lectura a los articulos

D Juan Manel
Un vacante correspondiente a D Pedro Cantells, que desaparece en la toma a posesión en 9 de febrero 1916 por el propio D. Pedro Cantells Guells
R

52 y 53 de la vigente ley municipal y de la lista de los Concejales en ejercicio del bienio anterior y de los proclamados en la última elección ó renovación cuya capacidad han justificado y no impugnado válidamente con excepción del número de votos obtenidos por unos y otros en su elección respectiva, ó sean todos los elegidos á excepción del electo D. Pedro Cantells Güells cuya inhabilitación para el ejercicio del cargo de Concejal ha sido acordada por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 22 de Diciembre último, resolución que se notificó al interesado en 29 del próximo mes.

Seguidamente el Sr Alcalde depositó sobre la Mesa las insignias de su cargo, juró ó prometió en los mismos respectivos á los señores Concejales nuevamente elegidos y continuó en la presidencia interina por ser el Concejal de entre todos, el que obtuvo mayor número de votos, después de lo cual se hace constar que los Concejales á quienes con arreglo á la ley les corresponde cesar, son los que á continuación se expresan:
D. Juan Sans Mainou, D. Miguel Palau Planells, D. Bartolomé Font Vilà, D. José Ribas Falguera y D. Juan Jura Pedrogosa.
Dando con ello por terminada la primera parte de esta sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes á su lectura de lo que yo el Secretario certifico.

José Ribas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Juan Coll Vicente Llanza

Esteban Pratdesaba Juan Alsina

P. Serra C. Ventura

Esteban Prat Juan Manils

Vicente Alsina

Segunda parte.

Inmediatamente y de orden del Sor Presidente interino D. José Ribas Falguera, procedió el infrascrito Secretario á la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 1º. de la vigente ley orgánica, declarando la presidencia que debiendo procederse á la elección de Alcalde-Presidente en la forma dispuesta por el artículo 54, anunció en alta voz que se iba á proceder seguidamente á dicha votación por lo que suspendia la sesion por durante cinco minutos á fin de que los Señores Concejales pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudada la sesion se procedió á la eleccion de Alcalde-Presidente por medio de votacion dando principio á ella llamando á todos los señores Concejales por orden de mayor á menor número de votos obtenidos en la eleccion, los que fueron acercándose á la Mesa y depositando en la urna al efecto preparada, sus papeletas, despues de lo cual se procedió por la presidencia á practicar el escrutinio que

dió el siguiente resultado:

Alcalde-Presidente

D. José Ribas Falguera, seis votos
En blanco, tres votos; y resultando que D. José Ribas Falguera, ha obtenido seis votos, ó sea mas de la mayoria absoluta del total de diez concejales de que se compone la Corporacion, fué proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el acreditado **Don José Ribas Falguera**, quien recibió las insignias de su cargo y ocupó la presidencia definitiva de la Corporacion.

Con iguales formalidades y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se procedió á la eleccion de Alcalde 1er. Teniente y practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Alcalde 1er. Teniente.

D. Juan Coll Baté, seis votos.
En blanco, tres votos; y resultando que D. Juan Coll Baté, ha obtenido seis votos, ó sea la mayoria absoluta del total de diez concejales de que se compone la Corporacion, fué proclamado Alcalde 1er. Teniente del Ayunt.o el acreditado **Don Juan Coll Baté**, quien recibió las insignias de su cargo jurando á ocupar el sitio que le corresponde.

Con idénticas formalidades se procedió á la eleccion de Alcalde 2º. Teniente y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado.

Alcalde 2º. Teniente.

D. Vicente Camp Vilá, seis votos
En blanco, tres votos; y resultando que Don Vicente Camp Vilá, ha obtenido seis votos,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

ó sea la mayoría absoluta del total de diéz Concejales de que se compone la Corporación, fué proclamado el expresado **Don Vicente Camp Tintó**, Alcalde Pº Teniente del Ayuntamiento, quien recibió las insignias de su cargo y pasó á ocupar su sitio correspondiente.

Con iguales formalidades se pasó á la elección de Procurador Síndico de la Corporación y verificada el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Procurador-Síndico.

D. Teodoro Anglada Vila, seis votos
En blanco, tres votos y resultando que D. Teodoro Anglada Vila, ha obtenido seis votos, ó sea la mayoría absoluta del total de diéz Concejales de que se compone la Corporación, fué proclamado dicho señor **Don Teodoro Anglada Vila**, Procurador Síndico del Ayuntamiento, recibiendo las insignias de su cargo y pasando á ocupar su sitio correspondiente.

Acto seguido se pasó á dar número á los señores Concejales por el orden de votos que cada uno obtuvo en su elección quedando en la siguiente forma:

Concejal 1º D. Juan Moretó Riera
" 2 " Federico Ros Sallent
" 3º " Celestino Ventura
" 4º " Esteban Prat Pardiadas
" 5 " Juan Manils Torras
" 6º " Vacante

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias los domingos de cada semana y hora de las once. En

ele enlado el Concejal D. Juan Moreto, ex-
puso en breves palabras que la minoría
de que forma parte en el Ayuntamiento
no acepta ni se hace solidaria de ninguno
de los descubiertos que por concepto de
consumos, contingente provincial y demás
que pueda tener el Ayuntamiento, ni de
los actos realizados por Ayuntamientos an-
teriores así como por lo referente al Asfoltado.
Con lo cual se dió por terminada esta
sesión inaugural cumplido que ha sido su objeto de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los tres concurren-
tes a la misma de todo lo que yo el Se-
cretario certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

José Ribas Juan Coll

Vicente Cuenca Cristobal Agustín

Juan Moreto Esteban Rius

C. Gutierrez Esteban Prat

Juan Manils Jose Alsina

En el pueblo de Mollet a los nueve
de Enero de mil novecientos doce y reci,
bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José
Ribas Falquera y asistencia de los Con-
cejales del margen, se reunió el Ayunto.
en sesión ordinaria de primera convoca-